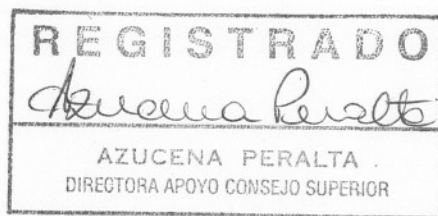




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 160/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Carlos Eduardo SACCO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la asignatura Técnicas Digitales III, en el ciclo lectivo 1993, sin tener aprobada su correlativa mediata, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades de los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 160/2003 de la Facultad Regional San Nicolás.

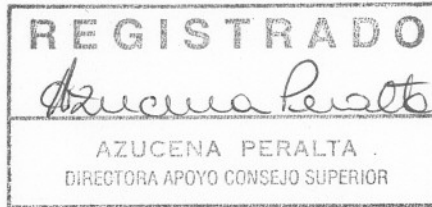
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 160/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar el cursado de la asignatura Técnicas



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Digitales III, eximiéndolo de la correlatividad existente con Informática II, al alumno Carlos Eduardo SACCO, Legajo N° 09-04449, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1479/2004

UTN
mel
Re.
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento